



La Comisión de Puntos Constitucionales avaló en lo particular reformas constitucionales al Poder Judicial



- Tras el desahogo de 330 reservas y 12 horas de debate, el dictamen fue remitido a la Mesa Directiva para sus efectos constitucionales

La Comisión de Puntos Constitucionales aprobó en lo particular, con cambios, el dictamen que modifica diversos artículos de la Constitución Política, en materia de reforma del Poder Judicial.

El proyecto se avaló con 22 por votos a favor, 18 en contra y cero abstenciones, tras la presentación de 330 reservas, y se remitió a la Mesa Directiva para sus efectos constitucionales.

La Comisión, que preside el diputado Juan Ramiro Robledo (Morena), aceptó la propuesta de modificación presentada por la diputada Lidia García Anaya (Morena) para adicionar la fracción X del Apartado A del artículo 20, relativa a la figura de “jueces sin rostro”, y reformar el precepto Segundo Transitorio, en materia de listado de personas candidatas y boletas electorales.